

DOM: 63
GSB/gsb
19-03-21

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 3 9 9

LITUECHE, 19 de Marzo de 2021.-

Hoy se Decreto lo que sigue

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta administración Municipal por fomentar la vida sana a través de las actividades deportivas, además de crear las condiciones de espacio que se puedan adecuar desarrollo de actividades socioculturales en los diferentes sectores de la Comuna.
- La necesidad de contar con infraestructuras de servicios higiénicos y camarines, en todos los recintos deportivos de la comuna.
- El Programa de Mejoramiento de Urbano, perteneciente a la SUBDERE, que financia iniciativas de inversión en este tipo de materia.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad denominado " Construcción de Camarines y Baños Públicos Cancha de Ucuquer "
- El Acuerdo 67/2020 de Sesión Ordinaria N°123 de fecha día 15 de abril de 2020 , del Honorable Concejo Municipal, que aprueba La Modalidad de ejecución "Licitación Pública", para el proyecto en cuestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°283 de fecha 15 de julio de 2020.
- El decreto Alcaldicio N°868 de fecha 15 de julio de 2020 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas para el proceso de Licitación Pública.
- La Licitación Pública registrada bajo la ID 1743-55-LP20 en la página web www.mercadopublico.cl
- El decreto Alcaldicio N° 1029 de fecha 11 de agosto de 2020, que modifica la Comisión Evaluadora
- La oferta presentada en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 12 de Agosto de 2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.034 de fecha 12 de Agosto de 2020 que adjudica la ejecución de la Obra al Oferente FRANCISCO IGNACIO MENARES ORELLANA, RUT 10.589.157-1
- La Orden de Compra N° 1743-355-SE20
- El Acuerdo de Concejo N° 134/2020 de fecha 19 de Agosto de 2020, de sesión ordinaria N° 135 que aprueba contrato a suma alzada , suscrito entre el Contratista FRANCISCO IGNACIO MENARES ORELLANA, RUT 10.589.157-1 y la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.
- El Contrato a suma alzada para la ejecución de la obra, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE** y el Contratista **FRANCISCO IGNACIO MENARES ORELLANA, RUT 10.589.157-1.**
- El Decreto Alcaldicio N° 1.076 de fecha 21 de Agosto de 2020 que aprueba Contrato a suma alzada , suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE y el Contratista FRANCISCO IGNACIO MENARES ORELLANA, RUT 10.589.157-1
- La necesidad de nombrar la Inspección Técnica de la Obra
- El Decreto Alcaldicio N° 1.077 de fecha 21 de Agosto de 2020 que designa Inspector Técnico de Obra.
- La solicitud de Recepción del Contratista FRANCISCO IGNACIO MENARES ORELLANA, RUT 10.589.157-1, de fecha 18 de Enero de 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 79 de fecha 20 de Enero de 2021 que nombra la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra " Construcción de Camarines y Baños Públicos Cancha de Ucuquer "
- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 22 de Enero, **donde la Comisión rechaza la SOLICITUD DE RECEPCION PROVISORIA.**
- El Decreto Alcaldicio N° 90 de fecha 22 de Enero de 2021 que aprueba Acta Recepción Provisoria, **donde la Comisión rechaza la SOLICITUD DE RECEPCION PROVISORIA.**
- La Notificación N° 03 de fecha 26 de Enero de 2021, que señala al Contratista Señor FRANCISCO IGNACIO MENARES ORELLANA, RUT 10.589.157-1, la aplicación de Multas por atraso de la Obra. de acuerdo al Artículo N° 8, punto 8.4.2 de las Bases Administrativas de la Licitación.
- La solicitud de Recepción del Contratista Señor FRANCISCO IGNACIO MENARES ORELLANA, RUT 10.589.157-1, de fecha 27 de Enero de 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 133 de fecha 29 de Enero de 2021 que nombra la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción de Camarines y Baños Públicos Cancha de Ucuquer".
- El Acta de Recepción Provisoria Con Observaciones de fecha 02 de Febrero, emitido por la Comisión de Recepción de la Obra.

DOM: 63
GSB/gsb
19-03-21

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 3 9 9

LITUECHE, 19 de Marzo de 2021.-

- El Decreto Alcaldicio N° 165 de fecha 03 de Febrero de 2021 que aprueba Acta Recepción Provisoria con Observaciones.
- La solicitud de Recepción del Contratista Señor FRANCISCO IGNACIO MENARES ORELLANA, RUT 10.589.157-1, de fecha 11 de Febrero de 2021.
- El Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 12 de Febrero, emitido por la Comisión de Recepción de la Obra.
- El Decreto Alcaldicio N° 205 de fecha 12 de Febrero de 2021 que aprueba Acta Recepción Provisoria Sin Observaciones.
- Solicitud de Cancelación de Multas del Contratista Señor FRANCISCO IGNACIO MENARES ORELLANA, RUT 10.589.157-1, de fecha 01 de Marzo de 2021.
- El Informe N° 04 de 12 de Marzo de 2021, emitido por el Inspector Técnico de Obra

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra la subrogancia del Sr. Alcalde, DFL que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS, publicada el 6 de Septiembre de 2017, y en uso de las atribuciones que confiere el DFL N°1 de fecha 26 de Julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades, Art 62 y 107 de dicho cuerpo legal y el decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10/09/2020, que designa como Secretario Municipal (s) al DAF.

DECRETO:

1. **APLIQUESE** al contratista don Francisco Ignacio Menares Orellana, Rut 10.589.157-1, una multa total de \$ 1.447.770 (Un millón cuatrocientos cuarenta y siete mil setecientos setenta pesos) I.V.A Incluido, de acuerdo a Informe N° 04 de 12 de Marzo de 2021, por de ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE CAMARINES Y BAÑOS PUBLICOS CANCHA DE UCUQUER, COMUNA DE LITUECHE".
2. **NOTIFIQUESE** el presente acto administrativo al contratista don Francisco Ignacio Menares Orellana, Rut 10.589.157-1, conforme a lo dispuesto en la Ley 19.880, de bases de procedimientos administrativos.
3. **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada

ANOTESE, COMUNIQUESE AL ITO, FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y ARCHIVESE



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GSB/gsb
Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo Expediente Proyecto

